



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 22 DE MAYO DE 2024

En el municipio de General Escobedo, N. L., siendo las 11:02 horas del día 22 de mayo de 2024, en el domicilio que ocupa la sede de la Comisión Municipal Electoral, ubicada en la calle Boulevard Benito Juárez número 805 colonia Lázaro Cárdenas de este municipio, se llevó a cabo sesión extraordinaria, en modalidad presencial, contando con la presencia de las siguientes Consejerías Municipales Electorales: C. Dr. Sergio Alejandro Quiroga Chapa, Consejero Presidente; C. Mtra. Gisela Azpilcueta Salinas, Consejera Secretaria; C. Lic. Alejandro Cantú Miller, Consejero Vocal; y C. Mtra. Lizeth Águeda De León Zamora, Consejera Suplente. También estuvieron presentes las representaciones de los partidos políticos siguientes: C. Juan Carlos Villarejo Menes, representante propietario del Partido Acción Nacional; C. Sanjuana Hernández Niño, representante propietaria del Partido del Trabajo; C. Luis D. Salas Castillo, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México; C. Salvador Rodríguez Herrera, representante propietario del Partido Morena; C. Juan Campos Cantú, representante suplente del Partido Esperanza Social, N.L. y la C. Clarissa G. Domínguez Garza, representante suplente del Partido Liberal. Acto seguido, el Consejera Secretaria procedió a pasar el registro de asistencia, y una vez hecho lo anterior declaró la existencia del quórum, poniéndose a consideración el siguiente orden del día: 1. Registro de asistencia y declaración de quórum; 2. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso; 3. Proyecto de acuerdo de la Comisión Municipal Electoral de General Escobedo, Nuevo León, por el que se establecen los mecanismos de distribución de los paquetes electorales con la documentación y materiales electorales locales que se emplearán en la jornada electoral del 02 de junio de 2024. Antes de continuar el Consejero Presidente les dio la bienvenida a la C. Alma Elizabeth Salazar, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional; al C. Arnoldo Guerra Nuncio, representante suplente del Partido de la Revolución Democrática y al C. Andrés Puga Valero, representante suplente del Partido Vida, N.L. Leído el Leído el anterior orden del día y puesto a consideración de las Consejerías

*Luis Donaldo Salas*

*Luis Donaldo Salas*

*[Signature]*

*Arnoldo Guerra*



*[Signature]*

*[Signature]*



Municipales la aprobación el mismo fue aprobado por unanimidad de votos. Continuando con el punto número 3 del orden del día, la Consejera Secretaria dio lectura a una síntesis del Proyecto de acuerdo de la Comisión Municipal Electoral de General Escobedo, Nuevo León, por el que se establecen los mecanismos de distribución de los paquetes electorales con la documentación y materiales electorales locales que se emplearán en la jornada electoral del 02 de junio de 2024, mencionando que el 16 de mayo de 2024, los Consejos Distritales del INE, aprobaron los mecanismos de distribución y designaron al personal autorizado para realizar el traslado y entrega de la documentación y material electoral de las elecciones federales y locales a las presidencias de las mesas directivas de casillas del proceso electoral 2023-2024, y que los mecanismos que los Consejos Distritales del INE aprobaron para su empleo en la distribución y entrega de los paquetes que contengan la documentación y materiales electorales a las presidencias de casilla, y que aplicarán para la Comisión Municipal Electoral de General Escobedo son los siguientes: a) La Presidencia de las mesas directivas de casilla única puede acudir al Consejo Distrital o a las CME por los paquetes electorales con la documentación y materiales electorales federal y locales; b) La persona CAE acude a la bodega electoral del Consejo Distrital del INE o a la CME a recoger los paquetes electorales e inmediatamente después acude al domicilio de las presidencias de casilla del Áreas de Responsabilidad Electoral (ARE) de su responsabilidad, recogiénolas en la misma fecha de la bodega del INE o el Instituto según sea el caso, así como del espacio autorizado como bodega exclusiva del INE o el Instituto y entregando el recibo donde conste la entrega en la misma fecha de la salida del paquete de la bodega electoral; c) Entrega de la persona CAE a las presidencias de mesas directivas de casilla del ARE de su responsabilidad, recibiendo los paquetes electorales de manos de personal del INE o del Instituto facultado por el Consejo Distrital o CME competente, en un inmueble concertado específicamente para acercar la sede distrital o municipal al área de responsabilidad del CAE. Cuando exista una distancia entre el ARE y la bodega electoral que imposibilite que el CAE acuda directamente por los paquetes electorales, para lo que el Consejo Distrital y/o

LUIS DONALDO SALAS

Amalber...



la CME diseñarán una logística para el establecimiento de un vehículo que contenga los paquetes electorales, que implique que según lo disponga el Consejo respectivo, el funcionariado del órgano colegiado trasladará un número determinado de paquetes a un inmueble previamente concertado y se entregarán a las personas CAE los paquetes que fueron programados para su entrega el mismo día, de tal forma que se recaben los recibos y el funcionariado retorne a la sede del Consejo Distrital. Así mismo, para el caso de los paquetes electorales de las elecciones locales con la documentación y material electoral, serán propuestos a las respectivas CME en las sedes de los Consejos Distritales del INE, los siguientes:

<b>CME</b>	<b>Consejo Distrital que ocupará la bodega electoral</b>
Apodaca	02 Apodaca y 08 Guadalupe (la CME entregará los paquetes de las secciones que correspondan a cada distrito electoral federal).
García	07 García
Gral. Escobedo	03 Gral. Escobedo y 04 San Nicolás de los Garza (la CME entregará los paquetes de las secciones que correspondan a cada distrito electoral federal).
San Nicolás de los Garza	04 San Nicolás de los Garza
Guadalupe	08 Guadalupe y 11 Guadalupe (la CME entregará los paquetes de las secciones que correspondan a cada distrito electoral federal).
Juárez	12 Juárez
Monterrey	05 Monterrey, 06 Monterrey y 10 Monterrey (la CME entregará los paquetes de las secciones que correspondan a cada distrito electoral federal).

Asimismo, mencionó que esta Comisión Municipal Electoral llevará a cabo la entrega de manera conjunta y conforme a los mecanismos que empleará el 03 Consejo Distrital para la distribución y entrega de las cajas paquetes que contendrán la documentación y materiales electorales del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, de conformidad con el acuerdo correspondiente aprobado el 16 de mayo de 2024 y el Convenio de colaboración suscrito entre el Instituto y el INE para coordinar las actividades el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y el Anexo Técnico del mismo, informando que se estableció durante la entrega correspondiente, las

Luis Donaldo Salas

Quelmedes



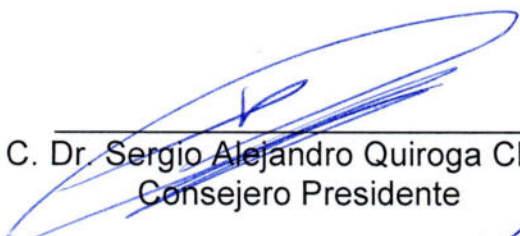
personas CAEL auxiliarán a los CAE para facilitar la entrega conjunta de los paquetes de ambas elecciones a cada presidencia de mesa directiva de casilla, a efecto de que reciba la documentación y materiales electorales de las elecciones federales y locales; además, las y los CAEL recabarán el recibo en el que conste la entrega de la documentación y materiales electorales locales y a su vez, las y los SEL concentrarán los recibos de la elección del ámbito local. Antes de continuar el Consejero Presidente le dio la bienvenida al C. Moisés Luciano Duran Berlanga, representante propietario del Partido Esperanza Social, N.L. Y una vez leída la síntesis, el Consejero Presidente puso a consideración de las Consejerías Municipales Electorales, para su aprobación, el proyecto de acuerdo de la Comisión Municipal Electoral de General Escobedo, Nuevo León, por el que se establecen los mecanismos de distribución de los paquetes electorales con la documentación y materiales electorales locales que se emplearán en la jornada electoral del 02 de junio de 2024, siendo aprobado por unanimidad de votos, anexándose dicho acuerdo a la presente acta y formando parte integral de la misma como si a la letra se insertara, firmándose por duplicado para la remisión de un ejemplar al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León. Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:10 horas se dio por concluida la sesión. Firmamos para constancia. DOY FE, la C. Gisela Azpilcueta Salinas, Consejera Secretaria de la Comisión Municipal Electoral.


Moisés Luciano Duran Berlanga  
10:15 Donaldo Salinas

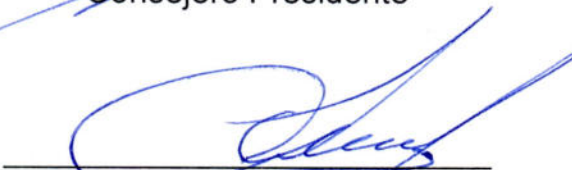
[Signature]


[Signature]

[Signature]

  
C. Dr. Sergio Alejandro Quiroga Chapa  
Consejero Presidente

  
C. Mtra. Gisela Azpilcueta Salinas  
Consejera Secretaria

  
C. Lic. Alejandro Cantú Miller  
Consejero Vocal

  
C. Mtra. Lizeth Águeda De León  
Zamora  
Consejera Suplente

[Signature]

Lizeth Águeda



Representante del Partido Acción Nacional



Representante del Partido Revolucionario Institucional



Representante del Partido de la Revolución Democrática



Representante del Partido del Trabajo

Luis Donaldo 59195

Representante del Partido Verde Ecologista de México



Representante del Partido Morena



Representante del Partido Vida, N.L.



Representante del Partido Esperanza Social, N.L.

Representante del Partido Liberal